

Poder Judicial de la Nación

MARTIN ROSENDO SEGUI

SECRETARÍA ELECTORAL

MARIA ROMILDA BERVINI
JUEZ FEDERAL

ACTA N° 45 : En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley 26.571 y de conformidad con lo establecido en los arts. 49, 50, 51 y 52 del Código Electoral Nacional, la suscripta, en su carácter de titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, ante el Sr. Secretario Electoral de la Capital Federal Dr. Martín Rosendo Seguí, CONSIDERA: Que corresponde dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado trece de Agosto del corriente año, en virtud de la convocatoria dispuesta mediante Decreto N° 237/2023, para las categorías de precandidatos a PRESIDENTE/A DE LA NACIÓN y VICEPRESIDENTE/A DE LA NACIÓN, DIECINUEVE (19) PARLAMENTARIOS/AS del MERCOSUR, Distrito Nacional (D.N.) y DIECINUEVE (19) suplentes; doce (12) DIPUTADOS/AS NACIONALES Titulares y ocho (8) suplentes, y un (1) Parlamentario del Mercosur Distrito Regional Titular y dos (2) Suplentes correspondientes al Distrito Capital Federal. 1) Que se constituyeron siete mil trescientas veintisiete (7.327) mesas en el distrito, a las que se le ha sumado la correspondiente a los electores privados de libertad. Así las cosas, sobre un total de dos millones quinientos veintiocho mil doscientos veintitrés (2.528.223) electores, han emitido su voto un millón setecientos ochenta y dos mil cuarenta y dos (1.782.042) ciudadanos. 2) Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección. 3) Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo. 4) Que mediante Acta N° 44, se puso en conocimiento de las agrupaciones políticas que participaron de la elección llevada a cabo el

USO OFICIAL

pasado 13 de agosto, el resultado surgido del escrutinio definitivo de este distrito, en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional. 5) Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo citado en el punto cuarto corresponde declarar la validez de la elección. 6) Que durante el desarrollo del escrutinio definitivo se escrutaron votos emitidos correspondientes a las agrupaciones políticas: “Partido Fe”, “Partido Proyecto Joven” y “Alianza Liber.ar”, las cuales han sido tenidas por desistida de su participación por este Tribunal, conforme lo dispuesto mediante acta n°27 de fecha 5 de agosto del corriente año, por lo que corresponde declarar que todos los votos obtenidos para esas agrupaciones sean computados como votos nulos. 7) Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan, los que incluyen los votos de los procesados privados de su libertad para la categoría de precandidatos a PRESIDENTE/A DE LA NACIÓN y VICEPRESIDENTE/A DE LA NACIÓN, PARLAMENTARIOS/AS del MERCOSUR, Distrito Nacional (D.N.) y suplentes; DIPUTADOS/AS NACIONALES Titulares y suplentes, y PARLAMENTARIO DEL MERCOSUR Distrito Regional Titular y Suplentes correspondientes al Distrito Capital Federal. No se incluyen en la presente los votos a la categoría de precandidatos a Jefe de Gobierno, Legisladores de la Ciudad, Juntas Comunales, ni los votos de los electores extranjeros, ni los votos de los procesados sin condena, los que deberán ser computados por el Tribunal Electoral de la Ciudad de Buenos Aires.-

	Presidente y Vicepresidente	Parlamentarios Mercosur D.N.	Diputados Nacionales	Parlamentarios Mercosur R.
Votos Emitidos	1.782.042	1.782.042	1.782.042	1.782.042
Votos Afirmativos	1.734.222	1.717.624	1.714.921	1.710.717
Votos en Blanco	30.308	47.444	50.158	54.353
Votos Nulos	17.512	16.974	16.963	16.972

Fecha Envío: 28/08/2023

Poder Judicial de la Nación

MARTIN ROSENDO SEGUI
SECRETARIO ELECTORAL

MARIA ROMILDA PERVINI
JUEZ FEDERAL

Los votos afirmativos válidamente emitidos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo para las categorías conforme se detalla:

Precandidatos/as a Presidente/a y Vicepresidente/a de la Nación:

Nº	PARTIDO O ALIANZA	LISTA INTERNA	VOTOS
13	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	IZQUIERDA ANTICAPITALISTA	7.576
20	UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO	APERTURA LIBERAL ARGENTINA	2.390
40	MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	AZUL Y ROJO	3.923
57	MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL	COMPROMISO VECINAL	2.848
90	MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD	DIGNIDAD	1307
		CONFEDERAL	5.197
92	POLITICA OBRERA	UNIDAD OBRERA	4.692
95	FRENTE PATRIOTA FEDERAL	PRIMERO LA PATRIA	2.851
132	ALIANZA JUNTOS POR EL CAMBIO	EL CAMBIO DE NUESTRAS VIDAS	352.161
		LA FUERZA DEL CAMBIO	496.724
133	ALIANZA HACEMOS POR NUESTRO PAIS	HACEMOS	15.868
134	ALIANZA UNION POR LA PATRIA	CELESTE Y BLANCA	291.599
		JUSTA Y SOBERANA	127.841
135	ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	LIBERTAD POR SIEMPRE	313.993
136	ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES UNIDAD	UNIR Y FORTALECER LA IZQUIERDA	65.362
		UNIDAD DE LUCHADORES	16.455
137	ALIANZA PRINCIPIOS Y VALORES	TIERRA TECHO Y TRABAJO	23.435

USO OFICIAL

Precandidatos/as a Parlamentarios/as del Mercosur Orden Nacional:

Nº	PARTIDO O ALIANZA	LISTA INTERNA	VOTOS
13	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	IZQUIERDA ANTICAPITALISTA	7.705
40	MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	AZUL Y ROJO	3.976
57	MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL	COMPROMISO VECINAL	2.894
90	MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD	DIGNIDAD	1.326
		CONFEDERAL	5.126
92	POLITICA OBRERA	UNIDAD OBRERA	4.915
95	FRENTE PATRIOTA FEDERAL	PRIMERO LA PATRIA	2.865

Fecha Envio: 28/08/2023

132	ALIANZA JUNTOS POR EL CAMBIO	EL CAMBIO DE NUESTRAS VIDAS	346.906
		LA FUERZA DEL CAMBIO	489.723
133	ALIANZA HACEMOS POR NUESTRO PAIS	HACEMOS	15.363
134	ALIANZA UNION POR LA PATRIA	CELESTE Y BLANCA	414.720
135	ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	LIBERTAD POR SIEMPRE	312.864
136	ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES UNIDAD	UNIR Y FORTALECER LA IZQUIERDA	68.848
		UNIDAD DE LUCHADORES	17.377
137	ALIANZA PRINCIPIOS Y VALORES	TIERRA TECHO Y TRABAJO	23.016

Precandidatos/as a Diputados/as Nacionales:

Nº	PARTIDO O ALIANZA	LISTA INTERNA	VOTOS
5	DEMOCRATA CRISTIANO	HACEMOS X CABA	2.107
350	LA IZQUIERDA EN LA CIUDAD	IZQUIERDA ANTICAPITALISTA	7.786
40	MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	AZUL Y ROJO	4.004
92	POLITICA OBRERA	UNIDAD OBRERA	5.165
95	FRENTE PATRIOTA FEDERAL	PRIMERO LA PATRIA	2.873
504	ALIANZA JUNTOS POR EL CAMBIO	EL CAMBIO DE NUESTRAS VIDAS	346.067
		LA FUERZA DEL CAMBIO	487.313
347	APTITUD RENOVADORA	HACEMOS POR NUESTRA CIUDAD	15.533
503	ALIANZA UNION POR LA PATRIA	ALTERNATIVA PARA GANAR BUENOS AIRES	412.868
501	ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	LIBERTAD POR SIEMPRE	314.425
502	ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES UNIDAD	UNIR Y FORTALECER LA IZQUIERDA	69.582
		UNIDAD DE LUCHADORES	17.746
351	PRINCIPIOS Y VALORES	TIERRA TECHO Y TRABAJO	22.993
262	EL MOVIMIENTO	DEMOS	1.913
343	MOVIMIENTO DE JUBILADOS Y JUVENTUD	TOLERANCIA	2.069
345	REPUBLICANOS UNIDOS	REPUBLICANOS	2.477

Precandidatos/as a Parlamentarios/as del Mercosur Regional:

Nº	PARTIDO O ALIANZA	LISTA INTERNA	VOTOS
5	DEMOCRATA CRISTIANO	HACEMOS X CABA	2.066
350	IZQUIERDA EN LA CIUDAD	IZQUIERDA ANTICAPITALISTA	7.778

Poder Judicial de la Nación

40	MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	AZUL Y ROJO	3.988
92	POLITICA OBRERA	UNIDAD OBRERA	5.063
95	FRENTE PATRIOTA FEDERAL	PRIMERO LA PATRIA	2.873
504	ALIANZA JUNTOS POR EL CAMBIO	EL CAMBIO DE NUESTRAS VIDAS	345.543
		LA FUERZA DEL CAMBIO	485.269
347	APTITUD RENOVADORA	HACEMOS POR NUESTRA CIUDAD	15.524
503	ALIANZA UNION POR LA PATRIA	ALTERNATIVA PARA GANAR BUENOS AIRES	412.857
501	ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	LIBERTAD POR SIEMPRE	313.085
502	ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES UNIDAD	UNIR Y FORTALECER LA IZQUIERDA	69.490
		UNIDAD DE LUCHADORES	17.713
351	PRINCIPIOS Y VALORES	TIERRA TECHO Y TRABAJO	22.978
262	EL MOVIMIENTO	DEMOS	1.890
343	MOVIMIENTO DE JUBILADOS Y JUVENTUD	TOLERANCIA	2.064
345	REPUBLICANOS UNIDOS	REPUBLICANOS	2.536

USO OFICIAL


En mérito de lo expuesto, **RESUELVO: 1º) DECLARAR LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PRIMARIA, ABIERTA SIMULTÁNEA Y OBLIGATORIA DE PRE CANDIDATOS A PRESIDENTE/A DE LA NACIÓN Y VICEPRESIDENTE/A DE LA NACIÓN, PARLAMENTARIOS/AS DEL MERCOSUR, DISTRITO NACIONAL Y SUPLENTE; DIPUTADOS/AS NACIONALES TITULARES Y SUPLENTE, Y PARLAMENTARIOS/AS DEL MERCOSUR DISTRITO REGIONAL TITULAR Y SUPLENTE CORRESPONDIENTES AL DISTRITO CAPITAL FEDERAL, REALIZADA EL 13 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO. 2º) REMITIR COPIA DE LA PRESENTE A LA EXCMA. CÁMARA NACIONAL ELECTORAL Y AL PODER EJECUTIVO NACIONAL -MINISTERIO DEL INTERIOR- Y AL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. 3º) PONGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS Y ALIANZAS INTERVINIENTES, A TAL FIN NOTIFIQUESE CON**

Fecha Envío: 28/08/2023

CARÁCTER URGENTE Y CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES, MEDIANTE LA ACTUACION N° 5218/2023 CON COPIA DE LA PRESENTE ACTA. 4º) ORDENAR LA DESTRUCCIÓN DE LAS BOLETAS DE SUFRAGIO UTILIZADAS EN DICHO COMICIO, (CONFORME ARTÍCULO 123 DEL CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL). NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SUSCRIBO LA PRESENTE ANTE EL SR. SECRETARIO ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL, QUE DA FE.-----



MARIA ROMILDA SERVINI
JUEZ FEDERAL



MARTIN ROSENDO SEGUI
SECRETARIO ELECTORAL